



Municipalidad Distrital de Mala

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2016-MDM

Mala, 17 de febrero del 2016.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de febrero del 2016, sobre propuesta de Incorporación mediante Modificación Presupuestaria a nivel Institucional por crédito suplementario del Saldo Balance del ejercicio fiscal 2015; informe N° 039-2016-GPP/MDM, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que determina la autonomía que concede la Constitución Política, estableciendo para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos Municipales son decisiones que declaran la voluntad del Concejo Municipal, para que se practique un determinado acto o el ejecutivo se sujete a una conducta o norma institucional”;

Que, a través del Informe N° 039-2016-GPP/MDM de fecha 05 de febrero del 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite la propuesta de incorporación mediante Modificación Presupuestaria a nivel Institucional por crédito suplementario del Saldo Balance del ejercicio fiscal 2015, a fin que sea aprobado por Sesión de Concejo;

Que, en el artículo 9° se encuentra establecido las atribuciones del Concejo Municipal, en la cual en el inciso 16) señala como una de sus atribuciones el de aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo señalado en el artículo 9° Inciso 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, y contando con el voto por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Incorporación mediante Modificación Presupuestaria a nivel Institucional por crédito suplementario del Saldo Balance del ejercicio fiscal 2015, de conformidad al informe N° 039-2016-GPP/MDM, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto por los fundamentos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosalí Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe